

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO

PLENO EL DIA CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ

=====

En la Ciudad de Carmona, siendo las 12.15 horas del día **CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ** bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Cano Luis se reúnen, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales D. Eduardo R. Rodríguez Puerto, D^a. Trinidad Luisa Saas de los Santos, D. Antonio Fernández Blanco, D^a. Ana María López Osuna, D^a. M^a. Angeles Iglesias Rodríguez, D^a. M^a. del Carmen González Ortiz, D. José Miguel Acal Fernández, D. Rafael Chamorro Carrera, D^a. Silvia Maqueda Rosendo, D. Juan Manuel Avila Gutiérrez, D^a. M^a. José Rodríguez Gavira, D. José Francisco Corzo Ballester, D^a. Amalia Toranzo Pastor, D^a. Fátima Alvarez Acal, D. Juan Carlos Ramos Romo, D. Sebastián Martín Recio (se incorpora a las 12.22 h. una vez finalizada la votación del punto 3º), D^a. Encarnación M^a. Milla González, D. Miguel Rivas Cano (se incorpora a las 12.20 en el punto 3º), D^a. Adriana Espinoza Hernández y D. Francisco Moreno Retamero, así como el Sr. Interventor de Fondos D. Antonio Martín Matas, asistidos de la Sra. Secretaria General de la Corporación, D^a. Valle Noguera Wu, al objeto de celebrar sesión ORDINARIA del Pleno en PRIMERA convocatoria.

La sesión se desarrolla con arreglo al siguiente orden del día:

PUNTO 1º.- Lectura y aprobación, si procede, de los borradores de actas anteriores, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre del actual y de la sesión extraordinaria celebrada el 8 de octubre del actual.

PUNTO 2º.- Resoluciones de la Alcaldía desde el nº 1284 hasta el 1487 y acuerdos de la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 3º.- Aprobación definitiva de modificación del acuerdo de cesión gratuita a la Empresa Pública de Suelo, S.A., de solares sitos en Plaza de Santiago nº 6 y 7.

PUNTO 4º.- Designación de representantes del Excmo. Ayuntamiento de Carmona en Consejos Escolares de centros docentes.

PUNTO 5º.- Aprobación inicial del Reglamento de Consejos de barrios.

PUNTO 6º.- Ruegos y Preguntas.

PUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE ACTAS ANTERIORES, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DEL ACTUAL Y DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 8 DE OCTUBRE DEL ACTUAL.- Se da lectura a los borradores de las actas de la sesión ORDINARIA celebrada el día 30 de septiembre y de la sesión EXTRAORDINARIA celebrada el día 8 de octubre del actual, las cuales son aprobadas por unanimidad de los Sres. Capitulares asistentes, con la modificación referida por el portavoz del Grupo Municipal Popular.-

INTERVENCIONES

Comienza el turno de intervenciones el portavoz del Grupo Municipal Popular que hace alusión al punto nº 2 del borrador del acta de la sesión extraordinaria del Pleno del 8 de octubre de 2010, refiriendo que hay que modificar en su intervención la frase “(...) pero no menciona la congelación de los sueldos de los funcionarios ni las pensiones(...)” por “(...) pero no menciona la bajada de los sueldos de los funcionarios ni la congelación de las pensiones (...)”.

PUNTO 2º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.- Seguidamente se da cuenta, a los efectos previstos en el art. 42 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la pasada sesión ordinaria de 30 de septiembre hasta la fecha actual, comprendiendo los números 1284 al 1487 ambos inclusive, quedando el Ayuntamiento debidamente enterado.-

Asimismo, y en cumplimiento de los Arts. 20,1 c) y 22,2 a) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, según redacción dada por la Ley 11/99 de 21 de Abril, se da cuenta de los acuerdos de la Junta de Gobierno Local que se han producido hasta la fecha.

PUNTO 3º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE CESIÓN GRATUITA A LA EMPRESA PÚBLICA DE SUELO, S.A., DE SOLARES SITOS EN PLAZA DE SANTIAGO Nº 6 Y 7.

INTERVENCIONES

No se producen intervenciones.

Siendo las 12.20 h. se incorpora a la sesión D. Miguel Rivas Cano

PARTE DISPOSITIVA

Vista la propuesta de la Concejalía de Urbanismo y Vivienda y el dictamen favorable de la Informativa de Urbanismo, Promoción Económica y Servicios de fecha de 2 de noviembre de 2.010.

Considerando el expediente instruido para prorrogar el plazo establecido en el acuerdo plenario de 1 de abril de 2005, a solicitud de ARC Carmona con fecha 30 de marzo de 2010, en el que constan:

- Acuerdo plenario de 1 de abril de 2005, por el que se aprueba definitivamente el expediente de cesión gratuita a EPSA de los solares sitos en Plaza de Santiago nº 6 y 7, expete. Nº 32/04.
- Solicitud del Área de Rehabilitación del Conjunto Histórico Amurallado y Arrabal del Postigo de Carmona (ARC) de 30 de marzo de 2010.
- Informe de Secretaría de la Corporación de 11 de mayo de 2010.
- Informe de Intervención de la Corporación de 26 de mayo de 2010.
- Acuerdo plenario de modificación inicial del acuerdo de cesión gratuita a la empresa pública del Suelo SA, de solares sitos en Plaza de Santiago nº 6 y 7 (expete. Nº 32/04)
- Anuncio en el BOP de Sevilla nº 185 de 11 de agosto de 2010.
- Certificación de la ausencia de alegaciones en el período de exposición al público.

Considerando la conveniencia de ampliación del plazo de validez de la cesión, acordada inicialmente en cinco años, durante otros cinco años a partir de la aprobación, si procede, del presente acuerdo para el efectivo cumplimiento de la finalidad acordada (construcción de 18 viviendas de promoción pública en alquiler). Asimismo, se estima necesario acordar el compromiso municipal, de que en el caso de ejercer el derecho de reversión legalmente previsto, de hipotecar las parcelas sitas en Plazuela de Santiago nº 6 y 7 a favor del ICO, en las mismas condiciones y por el importe que reste del préstamo suscrito la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA) y el Instituto de Crédito Oficial.

Resultando que de los veintiún miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes veinte en el momento de emitir el voto. Votan a favor todos. En consecuencia, el Pleno aprueba por **UNANIMIDAD**:

1.- Aprobación definitiva de la modificación del acuerdo de cesión gratuita a la empresa pública del Suelo SA, de solares sitos en Plaza de Santiago nº 6 y 7 (expete. Nº 32/04), en los siguientes términos:

Primero: La presente cesión tendrá validez durante un plazo de cinco años desde la fecha del presente acuerdo, transcurrido el cual sin que los terrenos cedidos se destinasen a la finalidad prevista, revertirán automáticamente a este Excmo. Ayuntamiento con todas sus pertenencias y accesiones, debiendo mantenerse su destino durante los treinta años siguientes a la fecha del presente acuerdo.

Segundo: Sólo para el supuesto de que el Excmo. Ayuntamiento llegara a ejercer su Derecho de Reversión,

previsto en el art. 27 de la Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, sobre dos parcelas sitas en Plazuela de Santiago nº 6 y 7 a hipotecar en la escritura de préstamo hipotecario a suscribir entre la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA) y el Instituto de Crédito Oficial para la financiación de 18 viviendas de protección, se compromete a hipotecar a favor del ICO, en las mismas condiciones y por el importe que reste del préstamo para el supuesto de que tenga lugar la reversión previa habilitación del oportuno crédito presupuestario y previo cumplimiento de los trámites legales a este respecto. En ningún caso la subrogación en la hipoteca podrá suponer perjuicio económico para el Ayuntamiento de Carmona debiendo indemnizar la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA) todos los daños que pudiera sufrir el Ayuntamiento en caso del incumplimiento de la condición.

2.- Dar traslado a la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía.

3.- Formalizar en escritura pública o documento administrativo, inscribiéndose en el registro de la propiedad según la normativa aplicable.

Acto seguido el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo.

A las 12.22 h. se incorpora a la sesión D. Sebastián Martín Recio.

PUNTO 4º.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA EN CONSEJOS ESCOLARES DE CENTROS DOCENTES.

INTERVENCIONES

Dña. Ana López Osuna expone el punto, señalando que les falta acordar la designación en el Centro Cervantes.

Dña. Adriana Espinoza Hernández indica que les falta un nombre y que luego se lo dirán a la Sra. Secretaria.

PARTE DISPOSITIVA

Vista la propuesta de la Concejalía de Educación y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Promoción Económica y Servicios de fecha de 2 de noviembre de 2.010.

Resultando que de los veintinueve miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes todos en el momento de emitir el voto. Votan a favor todos. En consecuencia, el Pleno aprueba por **UNANIMIDAD**:

Primero.- Designar, a propuesta de los tres grupos municipales políticos, a las personas que se relacionan como representantes del Excmo. Ayuntamiento de Carmona en los Consejos Escolares de los centros docentes de Carmona:

- I.E.S. Y BACHILLERATO MAESE RODRIGO: GERTRUDIS BARRIOS RUÍZ.
- C.E.I.P. Y 1º CICLO DE SECUNDARIA DE GUADAJOZ: JOSE Mª SANABRIA ARIZA.
- C.E.I.P. EL ALMENDRAL: ANA Mª CABELLO GÓMEZ.
- C.E.P. BEATO JUAN GRANDE: GRACIA CALDERÓN REYES.
- C.E.I.P. SAN BLAS: ROGELIO ORTOS GARCÍA
- C.E. INFANTIL DEL REAL: ANA Mª CALDERÓN REYES.
- ESCUELA INFANTIL “AMAPOLA”: JOSÉ LUIS ROMÁN CRUZ.
- COLEGIO PEDRO I: FÁTIMA ALVAREZ ACAL.

- COLEGIO SALESIANO: JUAN AVILA GUTIÉRREZ.
- COLEGIO NTRA. SRA. DE LOURDES: RAMON GAVIRA GORDÓN.
- I.E.S. LOSADA VILLASANTE: JUAN CARLOS RAMOS ROMO.
- I.E.S.Y BACHILLERATO EL ARRABAL: M^a ANTONIA RICO BUIZA.
- CENTRO INFANTIL “MAMY CANGURO” : M^a ANGELES MARTÍN MARTÍN.

Segundo.- Dar traslado de lo resuelto a los interesados y a los centros docentes relacionados, a los efectos oportunos.”

Acto seguido el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo.

PUNTO 5º.- APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE CONSEJOS DE BARRIOS.

INTERVENCIONES

Dña. M^a del Carmen González Ortíz, explica el punto, diciendo que se llevó un borrador a la Comisión Informativa de Bienestar Social, indicando que por parte de IU/CA y con la consideración del PP se hace la propuesta de una redistribución distinta de la zona a la que propone el Equipo de Gobierno; añade que se le notificó por correo electrónico a los grupos de la oposición dichos cambios y la redistribución quedaría de la siguiente manera:

“REDISTRIBUCIÓN DE ZONAS

Consejo de Barrio del Casco Histórico o Antiguo: Santiago, San Felipe, San Blas y Arrabal
 Consejo de Barrio de Villarrosa, Anfiteatro, Necrópolis y Extrarradio
 Consejo de Barrio de Urbanizaciones
 Consejo de Barrios de Hytasa y San Francisco (zona León)
 Y Consejo de San Antón, Almendral, la Calera y los Villa. (Este se mantiene sin cambios)”

A continuación interviene D. Juan Carlos Ramos Romo diciendo que en el dictamen no hay pronunciamiento, considerando necesario que previamente vaya a Comisión Informativa y dictaminarse y luego venga a Pleno.

Dña. M^a del Carmen González Ortíz responde, a tenor de lo expuesto anteriormente por el Sr. Ramos, diciendo que en el dictamen se puede ver que hay ausencia de votación, si bien, con las modificaciones entendió que se podía meter en el orden del día y votarse.

La portavoz del Grupo Municipal IU/CA incide en que queden reflejadas las modificaciones en el acta.

D. Juan Carlos Ramos Romo manifiesta que, en ningún momento, se han pronunciado sobre las modificaciones.

El Sr. Alcalde, tras consultar a la Sra. Secretaria, dice que se puede modificar en Pleno la propuesta que se hizo en la Comisión Informativa de Bienestar Social, y proceder a votar la nueva propuesta con las modificaciones hechas en el propio Pleno.

PARTE DISPOSITIVA

Visto el dictamen de la Comisión Informativa del Área de Bienestar Social de fecha 2 de noviembre de 2010, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Se presenta en la sesión ordinaria de la Comisión Informativa del Área de Bienestar Social del pasado día 2 de noviembre de 2010, la aprobación, si procede, del Reglamento de Consejos de Barrios; informando previamente sobre el texto del Reglamento y sobre la elección de los diferentes Consejos de Barrios tomándose como referencia los distritos electorales; no estando conforme con este criterio Izquierda Unida, se plantea que hagan sus propuestas y no se procede a su votación”.

La Delegada de Servicios Sociales, Salud y Participación Ciudadana plantea las siguientes modificaciones en relación a la redistribución de barrios, zonas y calles para conformar los distintos Consejos de Barrios:

Consejo de Barrio del Casco Histórico o Antiguo: Santiago, San Felipe, San Blas y Arrabal
Consejo de Barrio de Villarrosa, Anfiteatro, Necrópolis y Extrarradio
Consejo de Barrio de Urbanizaciones
Consejo de Barrios de Hytasa y San Francisco (zona León)
Consejo de San Antón, Almendral, la Calera y los Villa. (Este se mantiene sin cambios)

Resultando que de los veintiún miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes todos en el momento de emitir el voto. Votan a favor 15 (PSOE e IU/CA) y se abstienen 6 (PP). En consecuencia, el Pleno aprueba por MAYORÍA ABSOLUTA:

Primero.- Aprobar inicialmente el Reglamento de Consejo de Barrios, con las modificaciones anteriormente expuestas.
Segundo.- Dar traslado a la Comisión informativa del Área de Bienestar Social.

Acto seguido el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo.

Se ausenta del Salón de Plenos D. José Corzo Ballester, siendo las 12.25 h.

TURNO URGENTE I.- MOCIÓN INSTITUCIONAL DE APOYO A D. JOSÉ CORZO BALLESTER.-

El portavoz del Grupo Municipal Popular propone incluir como punto urgente la moción de apoyo al Dr. D. José Corzo Ballester debido a la suspensión temporal por parte de la Junta de Andalucía para el ejercicio de sus funciones como médico de familia del Centro de Salud de Carmona.

Resultando que de los veintiún miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes veinte en el momento de emitir el voto. Votan a favor 20 (PSOE, PP, IU/CA), se abstienen 1 (D. José Corzo Ballester). En consecuencia, el Pleno estima la urgencia del punto por MAYORÍA ABSOLUTA.

INTERVENCIONES

El Portavoz del Grupo Municipal Popular lee la moción en cuestión, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Junta de Andalucía ha suspendido temporalmente al Dr. D. José Corzo Ballester para el ejercicio de sus funciones como médico de familia del Centro de Salud de Carmona.

Esta situación, injustificada e inmerecida, ha originado una movilización de la ciudadanía que está recogiendo firmas para solicitar, tanto al Sr. Gerente del Servicio Andaluz de Salud como a la Ilma Sra. Consejera de Salud de la Junta de Andalucía, la suspensión de la sanción administrativa impuesta, volviendo dicho médico al ejercicio de su profesión, hasta tanto las instancias jurídicas recurridas resuelvan según ley.

Los ciudadanos damos testimonio en dicho escrito del buen quehacer profesional de D. José Corzo Ballester, como médico de familia de Carmona. Su capacidad profesional y humana, su atención a los pacientes, su disposición y entrega, sus méritos y conocimientos que le avalan como un buen médico y una intachable persona en el ejercicio de su profesión.

Por ello deseamos mostrar ante las Administraciones competentes nuestro apoyo a este médico, en unas circunstancias que le perjudican profesional y personalmente en todos los aspectos de su vida laboral y personal. Con ello queremos, además, mostrar nuestra opinión desfavorable ante la sanción impuesta, que

no consideramos justa, teniendo en cuenta la trayectoria profesional y humana de este médico de Carmona”.

Seguidamente, el portavoz del Grupo Municipal Popular agradece su apoyo a esta moción al PSOE y a IU/CA, a los médicos y demás compañeros del Centro de Salud y a la ciudadanía, en general.

A continuación, interviene el Sr. Alcalde diciendo que su grupo suscribirá la moción en su totalidad, intentando que el expediente quede suspenso y se reincorpore al centro médico de este municipio.

La portavoz del Grupo Municipal IU/CA añade que la moción es de carácter institucional, considerando que se le traslade, además al Defensor del Pueblo.

PARTE DISPOSITIVA

Vista la moción institucional presentada el 5 de noviembre de 2010.

Resultando que de los veintiún miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes veinte en el momento de emitir el voto. Votan a favor 20 (PSOE, PP, IU/CA), se abstienen 1 (D. José Corzo Ballester). En consecuencia, el Pleno aprueba por MAYORÍA ABSOLUTA:

Primero.- El apoyo del Ayuntamiento de Carmona al sentir de la ciudadanía, y exigir a las Instituciones competentes la suspensión de la sanción administrativa impuesta al Dr. D. José Corzo Ballester, para que, de forma inmediata, vuelva al ejercicio de su profesión, hasta que las instancias jurídicas recurridas resuelvan según Ley.

Segundo.- Dar traslado de la moción al Defensor del Pueblo.

Acto seguido el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo.

TURNO URGENTE II.- MOCIÓN INSTITUCIONAL DE APOYO AL PUEBLO SAHARAUI.-

La portavoz del Grupo Municipal IU/CA propone incluir como punto urgente la moción de apoyo al Pueblo Saharaui, ante los acontecimientos acaecidos recientemente en el Sahara ante la muerte de un joven saharai de 14 años, bajo las balas de una patrulla de las mal llamadas fuerzas de seguridad cuando viajaba con medicinas y víveres para el campamento, al tratar de eludir un control.

Resultando que de los veintiún miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes veinte en el momento de emitir el voto. Votan a favor 20 (PSOE, IU/CA) y se abstiene 1 (D. José Corzo Ballester). En consecuencia, el Pleno estima la urgencia del punto por MAYORÍA ABSOLUTA.

INTERVENCIONES

D. Miguel Rivas Cano comienza el turno de intervenciones resaltando los acontecimientos históricos acaecidos en este territorio.

Se reincorpora a la sesión D. José Corzo Ballester, siendo las 12.32 h.

Expone los hechos recientes tras las manifestaciones pacíficas protagonizadas por los ciudadanos del Sáhara Occidental, denunciando la situación actual de estas personas. El gobierno marroquí ha cerrado las puertas del campamento a la entrada de suministros y recursos básicos para obligarles a olvidar su protesta. Estas y otras medidas del gobierno marroquí es lo que no se puede permitir.

Siendo las 12.35 h. se ausenta Dña. Fátima Álvarez Acal.

Seguidamente, el Sr. Rivas Cano se dispone a leer la moción, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Exposición de motivos

Desde 1975 el ordenamiento internacional no acepta ya la colonización de ningún territorio, y mucho menos la invasión militar mediante el uso de la fuerza en la administración colonial de territorio no autónomo, que aún no ha podido ejercer su derecho de libre determinación. Marruecos es la única potencia regional del Norte de África que mantiene ocupado militarmente un territorio en proceso de descolonización, gracias a la financiación de las grandes potencias. El pueblo saharai, soberano legítimo de uno de los territorios más ricos del mundo en recursos naturales, se halla sometido al expolio y la

opresión por el régimen dictatorial marroquí. Frente al auténtico genocidio al que se encuentra sometido este digno pueblo, el Estado Español, potencia administradora del antiguo Sahara Español, responde con un silencio cómplice.

El pueblo saharauí, quien a lo largo de su Historia siempre ha manifestado un fuerte espíritu de resistencia anticolonial, fundó el 10 de mayo de 1973 el Frente POLISARIO como movimiento de liberación nacional, que protagoniza la dirección de la lucha saharauí en el plano popular, militar, político y diplomático. El 27 de febrero de 1976, el pueblo saharauí culminó su proceso de afirmación nacional con la constitución de la República Árabe Saharaí Democrática (RASD) en la ciudad de Bir Lehlu. A partir de este momento, en términos jurídicos y políticos, la lucha por la liberación del territorio del Sahara Occidental se plantea como un proceso de liberación de territorios ocupados.

Con la firma de los Acuerdos de Madrid de 1975 entre España, Mauritania y Marruecos, se constituye ilegítimamente una administración provisional tripartita, con la que jamás se transfiere la soberanía del territorio del Sahara Occidental a su legítimo depositario, el pueblo saharauí. Este acuerdo no vino más que a encauzar el proceso de abandono del territorio colonial por parte del Estado Español, el cual efectúa su retirada el 28 de febrero de 1976, día en el que se extingue la administración tripartita.

Desde la ocupación militar ilícita del ejército marroquí hasta nuestros días, Marruecos ejerce el terrorismo de Estado contra todo aquel, sea o no saharauí, que defienda la lucha legítima de este digno pueblo. Durante más de 30 años, el pueblo saharauí resiste a la brutal represión ejercida por las fuerzas militares y policiales marroquíes, sin cejar en sus anhelos de libertad.

Marruecos lleva más de 30 años incumpliendo sistemáticamente la legalidad internacional, representada por una multitud de Resoluciones de la ONU, tanto de la Asamblea General como del Consejo de Seguridad, así como haciendo caso omiso de la doctrina del Tribunal Internacional de Justicia, e incumpliendo clamorosamente el Plan de Paz, sin que se hayan activado los mecanismos internacionales existentes para sancionar a Marruecos.

Manifestamos que la única solución favorable para nuestro hermano pueblo saharauí es la aplicación en toda su extensión de su derecho de autodeterminación mediante Referéndum, en las condiciones ya taxativamente expresadas en la legalidad internacional, bajo el genuino auspicio de las Naciones Unidas y de la OUA.

Sin embargo, desde las asociaciones de amistad con el Pueblo Saharaí y otros colectivos, nos trasladan su preocupación ante la brutal agresión que están ejerciendo las fuerzas de seguridad y el ejército marroquíes sobre la población saharauí que se encuentra sitiada en el "Campamento Justicia y Dignidad", levantado en las zonas de la ciudad de El Aaiún, del Sahara Occidental ocupado, la mayor manifestación de la historia realizada por el pueblo saharauí.

La policía y el ejército marroquí tienen rodeado el Campamento, están produciendo numerosas agresiones y ya han causado el primer asesinato de un menor de 14 años y heridas otras 4 personas, por balas asesinas del ejército invasor contra la población civil saharauí y están impidiendo no solo el paso de alimentos, agua, medicamentos, sino también de observadores internacionales y medios de comunicación a este campamento.

El Campamento está integrado hoy por más de 2.000 jaimas (tiendas) y de 20.000 saharauís en actitud no violenta y decidida, que resiste ante las unidades del ejército, fuerzas de Policía de la Gendarmería marroquí y Grupos Auxiliares, que cercan la acampada y pretenden imponer un bloqueo a las justas demandas de sus pobladores.

Ante la gravedad de los hechos y la previsible inminencia de una acción que generaría nuevas violaciones

sobre esta población indefensa, las asociaciones están convocando diferentes concentraciones para informar y sensibilizar de la grave situación y en previsión de que no suceda un genocidio contra ellos por parte de las fuerzas invasoras marroquíes.

Quieren mostrar también la rabia e indignación contra la actitud represiva de Marruecos, no solo con aquel campamento, sino contra la población saharauí en general, que reclaman insistentemente el cumplimiento de la legalidad internacional y sus derechos como personas a decidir el futuro de su tierra.

Son un acto de solidaridad con ellos y como rechazo a la indiferencia del Estado y el Gobierno español, (responsable último, de la situación de los saharauís), y contra la Comunidad Internacional, para que no siga siendo cómplice, una vez más, de los asesinatos del estado y los gobiernos de Marruecos.

Allí en el “Campamento Justicia y Dignidad”, a pesar del asfixiante cerco policial y de la fuerte vigilancia llevada a cabo por unidades del ejército regular y de las unidades antidisturbios, se han reunido en pocos días cerca de veinte mil saharauís para protestar por su condición de ciudadanos de segunda categoría en su propio territorio y reclamando mejores condiciones de vida, acceso al derecho a trabajar y a la educación sin traba alguna y la garantía de que los recursos del Sáhara Occidental y los beneficios derivados de su explotación reviertan en el futuro en favor de la población autóctona a la que legítimamente le corresponde el disfrute de dichos bienes.

Reclamamos una atención urgente para la paciente protesta de un pueblo humillado y vejado en su propio país y señalamos los riesgos y peligros de una situación semejante que no hace más que agravarse por la negativa por parte de las autoridades, puesta en práctica por las fuerzas que cercan el asentamiento, a que se introdujesen en el mismo agua, alimentos y medicinas en un intento por acabar con la protesta por la falta de las mínimas condiciones de habitabilidad dentro del mismo.

Hoy, por desgracia, es un día de luto para todos nosotros, los solidarios con la causa del pueblo saharauí. Tenemos que lamentar a voz en grito la muerte de un joven saharauí de 14 años, Elgarbi Nayem Foidal Mohamed Sueid, bajo las balas de una patrulla de las mal llamadas fuerzas de seguridad... ¿Seguridad para quién, en beneficio de qué?... Él y sus compañeros, entre los que hay dos heridos gravemente por los disparos, quienes viajaban en un todoterreno con víveres y medicinas destinados al campamento, fueron tiroteados al tratar de eludir un control. Una acción desproporcionada, bárbara y cruel que se inscribe entre los gravísimos atentados contra la vida, la dignidad y los derechos de la población saharauí que Marruecos viene cometiendo impunemente desde su ocupación militar del territorio hace treinta y cinco años”.

Dña. Silvia Maqueda Rosendo muestra la conformidad de su grupo con la moción y expone su rechazo a las actuaciones violentas producidas en el Sáhara, instando a que se respeten los Derechos Humanos.

El portavoz del Grupo Municipal Popular expresa, asimismo, su acuerdo con la moción y resalta la postura de su grupo a nivel estatal y en el foro más importante que es el foro del Congreso de los Diputados.

PARTE DISPOSITIVA

Vista la moción institucional de fecha de 5 de noviembre de 2010.

Resultando que de los veintiún miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes veinte en el momento de emitir el voto. Votan a favor 20 (PSOE, PP, IU/CA) se abstiene por encontrarse ausente 1 (Dña. Fátima Álvarez Acal). En consecuencia, el Pleno aprueba por MAYORÍA ABSOLUTA:

- Instar a la ONU, a la UE y al Estado español a que asuman sus responsabilidades en defensa de la legalidad internacional, por el respeto a los derechos humanos y civiles y en favor de la salvaguarda de las vidas humanas:

- Naciones Unidas debe intervenir inmediatamente con respecto a la seguridad de la población saharauí. La Misión de Naciones Unidas para el Referéndum en el Sáhara Occidental - MINURSO, presente en la ciudad de El Aaiún, debe ir urgentemente al campamento montado por la población saharauí y velar por su seguridad.
- La Unión Europea debe paralizar inmediatamente el Estatuto Avanzado concedido a Marruecos, por no respetar los derechos fundamentales de la población saharauí. Los Fondos Europeos destinados a Marruecos deben ser bloqueados. El Acuerdo de Pesca no debe ser renovado.
- El Gobierno español, siendo el estado español aún potencia administradora del territorio, debe denunciar radicalmente esta situación y demandar del gobierno marroquí que cese en su acoso y

- violencia contra la población saharauí. La nueva ministra de Asuntos Exteriores, Trinidad Jiménez, debe requerir de su homólogo marroquí el cumplimiento de sus obligaciones internacionales con respecto a la población saharauí.
- Dar traslado de este acuerdo a las siguientes instituciones:
- Ministra de Asuntos Exteriores y Cooperación. Plaza de la Provincia, 1. 28012 MADRID.
 - Presidente de la Junta de Andalucía. Avda. de Roma, s/n. Palacio de San Telmo. 41071 SEVILLA.
 - Secretario General de las Naciones Unidas. 760 United Nations Plaza, New York, NY 10017, EEUU.
 - Consulado General del Reino de Marruecos en Sevilla. Camino de los Descubrimientos. Pabellón de la Naturaleza. Isla de la Cartuja nº 4. 41092 SEVILLA.
 - Ignacio García, portavoz del Intergrupo Parlamentario 'Paz en el Sáhara'. Parlamento de Andalucía. Calle San Juan de Ribera, s/n. 41009 SEVILLA.
 - Bucharaya Beyun. Delegado Saharauí para España. Calle Ave María, 19, 2ºC. 28009 MADRID.
 - Abidin Bucharaya. Delegado saharauí para Andalucía. Calle Virgen de la Antigua, 4, Bajo Derecha. 41011 SEVILLA.
 - Coordinadora Estatal de Asociaciones Solidarias con el Sáhara. Calle Del Pez, 27- 1º Dcha. 28004 MADRID.

Acto seguido el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo.

TURNO URGENTE III.- MOCIÓN INSTITUCIONAL “PETICION DEL CICLO FORMATIVO DE RESTAURACIÓN DE GRADO SUPERIOR Y DEL MÓDULO DE GRADO MEDIO DE PASTELERÍA PARA CARMONA”.-

La portavoz del Grupo Municipal IU/CA propone incluir como punto urgente la moción de petición del ciclo formativo de restauración de grado superior y del módulo de grado medio de pastelería para Carmona, en tanto que los alumnos que terminan el grado medio de restauración tienen que trasladarse a Sevilla para la formación superior, teniendo Carmona las instalaciones necesarias para que pueda impartirse en el mismo municipio, siendo fundamental además en Carmona la formación de profesionales de la restauración para enriquecer la oferta turística.

Resultando que de los veintinueve miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes veinte en el momento de emitir el voto. Votan a favor 20 (PSOE, IU/CA) y se abstiene 1 (Dña. Fátima Álvarez Acal). En consecuencia, el Pleno estima la urgencia del punto por MAYORÍA ABSOLUTA.

INTERVENCIONES

La portavoz del Grupo Municipal IU/CA explica la moción, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Exposición de motivos

Desde el año 2004 Carmona cuenta con el módulo de grado medio de cocina y gastronomía. Este nuevo módulo supuso en su momento un gran reto para mejorar la oferta educativa en la formación de los jóvenes de nuestra ciudad y un gran esfuerzo económico por parte del ayuntamiento para poner en marcha unas instalaciones con unas características muy específicas.

Es nuestra obligación seguir reivindicando mejoras educativas para nuestra localidad, por ello tenemos que conseguir que Carmona tenga también el ciclo formativo de restauración de grado superior y el módulo de grado medio de pastelería, esto debería ser uno de nuestros objetivos prioritarios.

Carmona es un destino turístico de calidad y la formación de futuros profesionales de la restauración es un complemento más para enriquecer nuestra oferta turística.

No tiene sentido que los alumnos de grado medio terminen y se tengan que trasladar a Sevilla para la

formación superior, teniendo en Carmona las instalaciones necesarias. Si la Consejería de Educación nos concediera el ciclo de grado superior y el grado medio de pastelería, no habría coste económico ninguno y beneficiaría a los alumnos de Carmona y a los alumnos de la comarca ya que no tendrían que desplazarse a Sevilla”. A continuación, se dirige al Sr. Alcalde diciendo que este trabajo lo tenía que haber hecho el equipo de gobierno (a lo que el Sr. Alcalde le contesta que el trabajo está hecho). Lo que traen no es sólo la petición sino el trabajo de los apoyos que necesitan (ejemplo, el Parador, la asociación de empresarios, el director del instituto, etc.). Si bien, han presentado la moción ellos, propone que sea institucional y hacer las peticiones de manera conjunta los tres partidos.

A las 12.40 h. se reincorpora Dña. Fátima Álvarez Acal.

Dña. Ana López Osuna, respondiendo a la portavoz del Grupo Municipal IU/CA, dice que la petición ya se ha hecho, y que se realizó a través del Consejo Escolar Municipal. En 2008 se conformó una “Comisión de ciclos formativos” en la que se estudiaron las necesidades de formación del municipio y se contó con representación de la asociación de los empresarios de Carmona, con la UTEDLT, con parte del profesorado y con la técnico de educación que había en el Ayuntamiento; se estudiaron datos reales y se priorizaron los ciclos formativos que necesitaba Carmona y así se envió desde la Delegación de Educación del Ayuntamiento, la petición con el acta realizada por el secretario del Consejo Escolar Municipal a la administración competente. Resalta que en Junta de Gobierno Local de octubre de este año, se adoptó un acuerdo para reiterar la necesidad de la ampliación de la oferta educativa de Carmona y se volvió a enviar el acta de la comisión referida.

La portavoz del Grupo Municipal IU/CA retoma la palabra preguntando que si en 2008 hicieron la petición y no se obtuvo respuesta, habrá que seguir insistiendo.

Dña. Ana López Osuna, le reitera el acuerdo reciente de la Junta de Gobierno Local anteriormente referido y añade que habrá que respetar el trabajo realizado por esta comisión.

La portavoz del Grupo Municipal IU/CA vuelve a preguntar que qué respuesta han tenido a esa petición, a lo que Dña. Ana López Osuna responde que aún ninguna, estando de acuerdo en que la petición se eleve desde el Pleno.

La portavoz del Grupo Municipal IU/CA manifiesta, de nuevo, que, ante la falta de respuesta, habrá que seguir insistiendo en el tema y sumar diferentes iniciativas.

PARTE DISPOSITIVA

Vista la moción institucional de fecha de 5 de noviembre de 2010.

Resultando que de los veintiún miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes todos en el momento de emitir el voto. Votan a favor todos. En consecuencia, el Pleno aprueba por UNANIMIDAD:

- Solicitar a la Consejera de Educación la concesión del ciclo de grado superior de restauración y el grado medio de pastelería a la ciudad de Carmona.
- Dar traslado de este acuerdo a la Consejería de Educación.

Acto seguido el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo.

TURNO URGENTE IV.- MOCIÓN IU/CA PARA MEJORAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE LA EMPRESA CASAL EN CARMONA .-

La portavoz del Grupo Municipal IU/CA propone incluir como punto urgente la moción para mejoras del servicio de transporte público de la empresa Casal en Carmona, dado el mal funcionamiento de dicho transporte y ante las numerosas quejas y peticiones de los usuarios.

Resultando que de los veintiún miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes todos en el momento de emitir el voto. Votan a favor todos. En consecuencia, el Pleno estima la urgencia del punto por UNANIMIDAD.

INTERVENCIONES

La portavoz del Grupo Municipal IU/CA resume la moción, cuyo tenor literal es el siguiente:
“EXPOSICION DE MOTIVOS

Atendiendo a las quejas de los usuarios del servicio de transporte público de la empresa Casal, el grupo municipal de Izquierda Unida quiere trasladar al pleno de este ayuntamiento las deficiencias de este servicio.

En reiteradas ocasiones, los usuarios que tienen que coger el autobús en las horas punta, tanto a la ida como a la vuelta, se ven en la obligación de esperar al autobús siguiente por que no hay plazas suficientes. Esto afecta a su llegada al trabajo, centros educativos y citas hospitalarias.

Un problema importante que hemos manifestado en otras ocasiones desde este grupo municipal es la falta de accesibilidad, a pesar de que la legislación obliga a los transportes públicos a “garantizar el acceso y su utilización a las personas con discapacidad de manera autónoma y segura”, teniendo vehículos accesibles a discapacitados, personas mayores, etc., la empresa Casal, concesionaria de la línea, según los usuarios sigue sin cumplir la normativa.

Otra de las quejas de los usuarios es la falta de información ya que en ocasiones la empresa cambia el servicio sin informar, como es el caso de los cambios de los autobuses directos por los que pasan por los puentes o el cambio de ubicación de las paradas, lo que repercute en los ciudadanos.

Otra de las quejas es la falta de autobuses en horario nocturno que obliga a los universitarios a salir de clase una hora antes”.

A continuación, resume la moción resaltando principalmente la falta de coordinación del Ayuntamiento con el Consorcio y con la empresa Casal ante las molestias producidas por el cambio de parada de autobús en el Paseo del Estatuto debido a una obra. Además resalta la falta de capacidad de los autobuses, quedando usuarios sin servicio en las horas punta, la ausencia de adaptación a minusválidos, la falta de horarios más extensos que cubran la jornada por las tardes-noches (hay universitarios que deben ausentarse de las últimas horas lectivas para poder usar el servicio). Han recogido y siguen recogiendo firmas para intentar solucionar este tema. Finaliza enfatizando la necesidad de mejorar el servicio de transporte para mejorar el servicio a los ciudadanos.

Seguidamente, interviene D. Antonio Fernández Blanco, manifestando que el equipo de gobierno no se cansará de pedir mejoras para el buen servicio de transporte para los ciudadanos. El 1 de septiembre instaron al consorcio del transporte las numerosas quejas de los ciudadanos que han recibido en cuanto a la adaptabilidad de los vehículos y el consorcio contesta el 9 de septiembre; de hecho, hay determinados autobuses que ya están adaptados (8 de los 26, y uno viene a Carmona). El decreto 293/09 obliga a tener los autobuses adaptados, pero el mismo, en la disposición transitoria 4ª, refleja que esta obligación “es exigible cuando se produzca la renovación de la flota”. Si algún usuario necesita un uso específico de un autobús adaptado, lo solicita y, en ese horario, el consorcio le pone un autobús. Aún así, están de acuerdo en mejorar el servicio siempre.

Se ausenta de la sesión Dña. Mª José Rodríguez Gavira a las 12.50 h., regresando 5 minutos más tarde.

El portavoz del Grupo Municipal Popular considera que la ciudadanía no está contenta con el servicio, no estando para nada de acuerdo con la exclusividad o monopolio de una sola empresa para el traslado Carmona-Sevilla, Sevilla-Carmona, considerando “penoso” que sea la propia ciudadanía, la que a través de la recogida de firmas, tenga que reivindicar un mejor servicio de transporte. Desde su grupo, se ha dado traslado de las quejas de los vecinos de Carmona al consorcio, dando como resultado la ampliación de horarios en franja universitaria y fechas concretas: Semana Santa, fiestas, etc. Su grupo apoya esta moción por entender que se debe exigir mejor servicio a la empresa y no justificar su actual actuación.

La portavoz del Grupo Municipal IU/CA reivindica que este asunto debería haberse propuesto por el equipo

de gobierno y no únicamente apoyar, ya que lo que se debe es trabajar para buscar soluciones a los ciudadanos y no justificar lo que dice la empresa.

El Sr. Alcalde finaliza en turno de intervenciones diciendo que la empresa Casal tiene una concesión administrativa desde hace muchos años con una serie de condiciones, que el próximo año finaliza, por lo que será entonces cuando deban incidir en estos aspectos.

PARTE DISPOSITIVA

Vista la moción presentada por la portavoz del Grupo Municipal IU/CA de fecha de 4 de noviembre de 2010.

Resultando que de los veintiún miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes todos en el momento de emitir el voto. Votan a favor todos. En consecuencia, el Pleno aprueba por UNANIMIDAD:

Primero.- Instar a la empresa Casal para que mejore la calidad del servicio de transporte

- Aumentando el número de vehículos que realizan el servicio, sobre todo en las horas punta, cuando hay mayor presencia de pasajeros.
- Informando a los usuarios de todos los cambios que se efectúen en el servicio, con un tiempo prudencial para que los mismos puedan organizar sus horarios. En este punto el Ayuntamiento de Carmona también tiene la obligación de informar.
- Adaptándose a la normativa existente para garantizar a discapacitados y personas mayores la accesibilidad en el transporte público.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa Casal, al Consorcio Provincial de Transporte así como a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía para que lleven a cabo las actuaciones oportunas.

Acto seguido el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo.

TURNO URGENTE V.- MOCIÓN IU/CA TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS NIÑOS DE PRADOLLANO .-

La portavoz del Grupo Municipal IU/CA propone incluir como punto urgente la moción sobre el transporte escolar para los niños de Pradollano dado el problema de estos escolares que no tienen permiso para subir en el autobús escolar que los llevaría hacia su centro docente, no dando la Delegación Provincial de Educación solución a este problema.

Resultando que de los veintiún miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes todos en el momento de emitir el voto. Votan a favor todos. En consecuencia, el Pleno estima la urgencia del punto por UNANIMIDAD.

INTERVENCIONES

La portavoz del Grupo Municipal IU/CA resume la moción, cuyo tenor literal es el siguiente:

“EXPOSICION DE MOTIVOS

Algunos niños de la urbanización de Pradollano que se encuentran matriculados en el colegio infantil “El Real” no tienen permiso para subir en el autobús escolar.

A pesar de que los grupos políticos de este ayuntamiento así como el alcalde, nos hemos posicionado ante este tema en apoyo a las familias de estos niños la Delegación Provincial de Educación sigue sin dar permiso con una justificación de planificación, simplemente para recortar recursos económicos, a pesar de que el autobús para en la misma puerta de la urbanización para recoger a otros niños.

Esta situación va en contra de la ley de educación 9/1999, de 18 de noviembre, de solidaridad de educación y del decreto 287/2009, del 30 de junio de 2009 por el que se regula la prestación gratuita del servicio complementario de transporte escolar:

“La prestación gratuita del servicio complementario de transporte escolar tiene como finalidad garantizar la

igualdad de todas las personas en el ejercicio del derecho a la educación, facilitando el desplazamiento gratuito del alumnado del segundo ciclo de Educación Infantil, de Educación Primaria, de Educación Especial, de Educación Secundaria Obligatoria, de Bachillerato y de Formación Profesional Inicial desde su localidad de residencia al Centro docente asignado por la Administración educativa.

Artículo 3. Alumnado beneficiario del servicio.

1. Tendrá derecho a la prestación gratuita del servicio complementario de transporte escolar:

a) El alumnado del segundo ciclo de Educación Infantil, de Educación Primaria, de Educación Secundaria Obligatoria, de Bachillerato y de Formación Profesional Inicial de los Centros docentes sostenidos con fondos públicos que esté obligado a desplazarse fuera de su localidad de residencia, por inexistencia en la misma de la etapa educativa correspondiente, o que resida en núcleos dispersos de población o en edificaciones diseminadas.”

Sin embargo, actualmente la única solución que da la Delegación Provincial de Educación es que estos niños vayan a Brenes a pesar de estar empadronados en Carmona y de que su centro asignado sea el colegio infantil “El Real”.

Seguidamente, la portavoz del Grupo Municipal IU/CA expresa que este tema parecía que tenía una fácil solución, sin embargo no ha sido así, ya que la Delegación Provincial de Educación por una justificación de una planificación de recursos económicos, deja a estos niños sin transporte escolar, saltándose la Junta de Andalucía las normativas que regulan la prestación gratuita de transporte escolar. Pese al apoyo de los tres grupos políticos municipales, y la recogida de firmas no han conseguido que estos niños sean recogidos por el autobús. La Consejería de Educación, por tanto, está recortando los derechos básicos de estos escolares. Así pues, propone, además de dar traslado de esto a la delegación, que se cree una Comisión del Ayuntamiento donde los grupos políticos y padres puedan acudir a dicha delegación con esta cuestión.

Dña. Ana López Osuna, muestra su conformidad y apoyo a la moción.

El portavoz del Grupo Municipal Popular expone que, tras varias reuniones con las familias afectadas, son conocedores de los problemas que esto conlleva, y así lo pusieron de manifiesto en la Comisión de Ruegos y Preguntas anterior, a lo cual se dio una escueta respuesta que consistía en que se habían reunido con la Delegación de Educación, rogando a su vez que las respuestas de dicha comisión aparezcan firmadas por los concejales que las realicen. Tacha este tema de tercermundista, ya que pasa un autobús por la urbanización dos veces, con plazas suficientes, y no recoge a estos escolares, aún cuando llevan meses reivindicando una solución para este tema. Refiriéndose al equipo de gobierno dice que no basta con apoyar, sino que hay que exigir. Finaliza diciendo que han adquirido el compromiso con su grupo de hacer esta pregunta al Consejero en el Parlamento Andaluz.

La portavoz del Grupo Municipal IU/CA incide en lo dicho anteriormente y en mociones anteriores, instando a buscar soluciones, ya que, según los propios padres, tienen el apoyo del equipo de gobierno pero no se resuelve nada en relación al tema.

Seguidamente, el Sr. Alcalde manifiesta que se han reunido con los padres y que la problemática ha sido trasladada al Delegado de Educación y se ha insistido en el tema, y todas las respuestas, por escrito han sido negativas. Su grupo apoya la moción y si es necesario acudir al contencioso se apoyará igualmente a las familias.

Responde al Sr. Alcalde, la portavoz del grupo municipal IU/CA diciendo que eso es lo que no debe apoyar, que vayan a un contencioso, en tanto que esto dilataría el problema en el tiempo y es evidente que la Ley les dará la razón, por lo que considera que lo que hay que hacer es buscar una salida desde el ámbito político.

A continuación se suscita un debate entre el Sr. Alcalde y la portavoz del grupo municipal IU/CA sobre las

infraestructuras educativas futuras.

Finaliza, el Sr. Alcalde diciendo que no hay inconveniente en nombrar una comisión de los tres grupos políticos.

PARTE DISPOSITIVA

Vista la moción presentada por la portavoz del Grupo Municipal IU/CA de fecha de 4 de noviembre de 2010.

Resultando que de los veintiún miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes todos en el momento de emitir el voto. Votan a favor todos. En consecuencia, el Pleno aprueba por UNANIMIDAD:

Primero.- Instar a la Delegación Provincial de Educación a solucionar este problema de inmediato, autorizando a estos niños a coger el transporte escolar desde la urbanización de Pradollano hasta su centro escolar en Carmona. Creando una comisión si es necesario del ayuntamiento, con representación de los grupos políticos y los padres/madres afectados.

Segundo.- Dar traslado a la Consejería de Educación y a la Delegación Provincial de Educación

Acto seguido el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo.

Se ausentan del Salón de Plenos a las 13.25 h. D. Sebastián Martín Recio y D. Francisco Moreno Retamero.

PUNTO 6º - RUEGOS Y PREGUNTAS.-

D. Juan Ávila Gutiérrez realiza el siguiente ruego, motivándolo en primer lugar:

Evidentemente no puede pasar por alto porque le preocupa que se esté utilizando a la ciudadanía de una (Se reincorpora al salón de plenos D. Francisco Moreno Retamero siendo las 13.27 h) forma fuera de los límites morales y de la ética y práctica de la política, para poder sacar réditos electorales, como es el caso de un acuerdo de un pleno orgánico desvirtuado, utilizando especialmente a la parte más sensible de la ciudadanía que está pasando por momentos malos, brindando la oportunidad al Partido Popular que renuncie a su liberación para poder ayudarlos. El PSOE le está diciendo que renuncie a él y a sus concejales a su liberación en un comunicado público.

El Sr. Alcalde dice que se están mezclando temas de partido con temas orgánicos y le dice que esas declaraciones son como Secretario General del PSOE, por lo que lo dirige al PSOE para todo lo referido.

A las 13.30 h. sale del Salón de Plenos Dña. Adriana Espinoza Hernández y reincorpora a las 13.35 h.

El ruego es: “Solicitar al Alcalde que convoque una modificación del pleno orgánico para suprimir las liberaciones, los cargos de confianza y reducir los sueldos”.

A las 13.35 h. se ausenta del salón de plenos D. Francisco Moreno Retamero.

D. Juan Carlos Ramos Romo realiza los siguientes ruegos/preguntas.

En la pasada Comisión de Urbanismo hizo varias preguntas que no se respondieron y por eso las trae a Pleno

A) En relación a la vereda de Cantillana, tras comparar el acta de recepción de la obra con la obra ejecutada in situ, quisiera saber donde esta el dinero o las partidas que faltan.

El Sr. Alcalde le dice que no le puede responder porque no tiene el expediente y necesita el informe de los técnicos.

D. Juan Carlos Ramos Romo le pregunta que cómo que no lo sabe si ha firmado el acta de recepción de la obra, a lo que el Sr. Alcalde le dice que lo ha firmado porque su firma la avala un técnico.

Finalmente el Sr. Alcalde le dice que le responderá cuando tenga los informes correspondientes.

B) A continuación, el Sr. Ramos Romo ruega que se nombre una comisión de investigación donde estén representados los grupos políticos para aclarar dónde están las supuestas partidas desaparecidas de esta

obra.

El Sr. Alcalde le dice que esto le parece una gran falta de confianza hacia los técnicos municipales.

El Sr. Alcalde no lo admite.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se dio por finalizada la sesión, siendo las 13.45 horas, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE.-

LA SECRETARIA.-